PROCESO VERBAL- SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00102-00
Al Despacho de la señora Juez informando que el demandado Luis Fernando Buenahora Gómez otorgo poder general para su representación. Asimismo, obra memorial revocando y otorgando poder. Sírvase ordenar en lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que obra dentro del proceso escritura pública No. 3106 del 24 de septiembre de 2021, otorgada por la Notaría Primero del Círculo de Bucaramanga, a través del cual el demandado Luis Fernando Buenahora Gómez otorgo poder general a la señora Martha Cecilia Gómez Ayala para su representación, el Despacho por ser procedente de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. dispone ACEPTAR la revocatoria al poder otorgado al abogado **PEDRO ANDERSON ARENAS REMOLINA** que hace la representante del citado demandado.

Así mismo, en virtud del artículo 74 del C.G.P., **TÉNGASE** en adelante al abogado **LUZBIN OVIEDO REYES** identificado con CC. 13.563.641 y portador de la T.P. 302.165 del C. S. de la Judicatura como apoderado del demandado **LUIS FERNANDO BUENAHORA GÓMEZ** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 168 del 12 de diciembre de 2022.

VMR